

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MSN TRANSPORT, INC.
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0221

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa y Solicitud de Término” presentada por la parte Querellada el 10 de julio de 2025, se concede **hasta el 4 de agosto de 2025** para informar sobre el estatus del crédito reclamado por la Querellante.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 14 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 14 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0221 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y mjdominguez@cmpva.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de julio de 2025



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria